

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 80312

Origen: Cámara Senadores - Aguirre Ramírez, Gonzalo; Cersósimo, Pedro W.; Fáb Robaina, Juan Carlos; Ortiz, Dardo; Ricaldoni, Américo

Análisis: La realización de actos de propaganda proselitista en la vía pública o que se oigan o perciban desde ella, o que se efectúen en lugares públicos o abiertos al público y en los medios de difusión escrita, radial o televisiva, deberá cesar necesariamente 48 horas antes del día en que se celebren los actos comiciales. Incluye realización y difusión por dichos medios, de encuestas o consultas, así como manifestaciones o exhortaciones dirigidas a influir en la decisión del Cuerpo Electoral. Aplica en actos de elección, plebiscito y referéndum. (art. 1) Vigencia a partir de cúmplase del Poder Ejecutivo. (art. 2).-

Título: ELECCIONES, PLEBISCITO Y REFERENDUM. PROPAGANDA. PROHIBICION. PLAZO.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-04-1989	CSS	1335/1989	Entrada a Cámara de Senadores.
04-04-1989	CSS	1335/1989	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:322 Página:34 Diario:306 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
04-04-1989	CSS	1335/1989	Texto proyecto inicial. Tomo:322 Página:34 Diario:306
04-04-1989	CSS	1335/1989	Se distribuye repartido. Rep.40008/0 PDF ELECCIONES, PLEBISCITO Y REFERENDUM. PROPAGANDA. PROHIBICIÓN. PLAZO
05-04-1989	CSS	1335/1989	Antecedentes. Tomo:322 Página:58 Diario:307
05-04-1989	CSS	1335/1989	Discusión general. Tomo:322 Página:58 Diario:307 Se vota negativamente la moción del Señor Senador Gargano en nombre de las bancadas del Frente Amplio y del Partido Por el Gobierno del Pueblo (6 en 25).- Se vota afirmativamente (25 en 25, unanimidad).- Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:59 Pag. fin:59 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:59 Pag. fin:60 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:61 Pag. fin:61 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:64 Pag. fin:64 Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:62 Pag. fin:63 Fáb Robaina, Juan Carlos Pag. ini:62 Pag. fin:62 Fáb Robaina, Juan Carlos Pag. ini:64 Pag. fin:64 Gargano, Reinaldo Pag. ini:58 Pag. fin:59 Gargano, Reinaldo Pag. ini:63 Pag. fin:64 Ortiz, Dardo Pag. ini:63 Pag. fin:63 Pereyra, Carlos Julio Pag. ini:59 Pag. fin:59 Ricaldoni, Américo Pag. ini:61 Pag. fin:62 Singer, Juan A. Pag. ini:60 Pag. fin:61
05-04-1989	CSS	1335/1989	Discusión particular. Tomo:322 Página:64 Diario:307 Se vota afirmativamente el art. 1º (26 en 26, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 2º (26 en 26, unanimidad).- Intervenciones: Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:65 Pag. fin:65 Ortiz, Dardo Pag. ini:65 Pag. fin:65 Rodríguez Camusso, A. Francisco Pag. ini:65 Pag. fin:65
05-04-1989	CSS	1335/1989	C.SS. sanciona. Tomo:322 Página:65 Diario:307
05-04-1989	CSS	1335/1989	Texto aprobado. Tomo:322 Página:65 Diario:307
05-04-1989	CRR	3274/1989	Entrada a Cámara de Representantes.
05-04-1989	CRR	3274/1989	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:639 Página:232 Diario:2049 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
05-04-1989	CRR	3274/1989	Moción de urgencia. Tomo:639 Página:245 Diario:2049 : Cataldi Chabert, Washington Ariel Se vota afirmativamente (68 en 69).-
05-04-1989	CRR	3274/1989	Antecedentes. Tomo:639 Página:246 Diario:2049
05-04-1989	CRR	3274/1989	Texto proyecto inicial. Tomo:639 Página:246 Diario:2049
05-04-1989	CRR	3274/1989	Discusión general. Tomo:639 Página:246 Diario:2049 Se vota afirmativamente (67 en 68).- Intervenciones: Carámbula Volpi, Gonzalo Pag. ini:246 Pag. fin:246
05-04-1989	CRR	3274/1989	Discusión particular. Tomo:639 Página:246 Diario:2049 Se vota afirmativamente art.1º (65 en 68). Se vota afirmativamente art.2º (65 en 68).-
05-04-1989	CRR	3274/1989	C.RR. sanciona. Tomo:639 Página:246 Diario:2049
05-04-1989	CRR	3274/1989	Texto aprobado. Tomo:639 Página:246 Diario:2049

Fecha		Cuerpo Carpeta/Año Trámite		
11-04-1989		Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 16019		Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
11-05-1989	CRR 3274/1989	Recepción por parte de Archivo. Folios: 7		